**AJUSTE POR INFLACION SEGUNDO EJERCICIO ECONOMICO**

Estimados colegas:

Al confeccionar el segundo Estado contable tenga en cuenta para su exposición lo siguiente:

* Debe exponerse todo comparativo, y el ejercicio anterior se expone ajustado por el índice anual de punta a punta.
* En las notas aclarar que se presenta en forma comparativa y ya no se usa la simplificación de la Res. 539.
* En el informe aclarar que fue ajustado por inflación según RT 6 y que todo es comparativo con el ejercicio anterior.